



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, Veintiséis (26) de Enero de Dos mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICACIÓN:</b>	05-001-31-05-010-2020-00148-00
<b>DEMANDANTE:</b>	HECTOR ALEXANDER RODRÍGUEZ RÚA
<b>DEMANDADO:</b>	ANCLAJES M.V. S.A.S. y PROEMCO S.A.S.

Luego de verificar que la presente demanda formulada por el apoderado del señor **HECTOR ALEXANDER RODRÍGUEZ RÚA**, **NO** cumple con los requisitos formales para su admisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social y al artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: **DEVOLVER** la demanda de la referencia para que la parte DEMANDANTE se sirva:

Incluir en nuevo correo electrónico con datos adjuntos, para que aporte lo concerniente a las pruebas relacionadas en el acápite de pruebas documentales relacionadas de la siguiente manera:

Prueba 1.1: Copia de la cédula de ciudadanía

Prueba 1.2: Certificado de existencia y representación legal de las empresas demandadas

Prueba 1.3: Informe de accidente de trabajo

Prueba 1.5: Dictamen de pérdida de capacidad

SEGUNDO: Relacionar en qué anexos de los datos que adjuntan corresponden cada una de las pruebas antes mencionadas.

TERCERO: Para efectos de aportar la demanda y su notificación a la parte demandada, se concede el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

CUARTO: En aras de una debida y ordenada formulación del memorial genitor del proceso, la parte activa deberá presentar las modificaciones aludidas INTEGRADAS EN UN SOLO ESCRITO con el resto de la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 27 de Enero de 2021</p> <p><i>El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 011 y estado electrónico N° 011 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</i></p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p>
---

SR